



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 24 de febrero de 2024

Señor Presidente de la
Honorable Legislatura de la
Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Oscar Pesatti
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los fines de adjuntar mediante la presente, copia del proyecto de Ley mediante el cual autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda a transferir, en carácter de donación al Departamento Provincial de Aguas, para desarrollar allí en un plazo de cinco (5) años la construcción de un sistema de desagües cloacales para la localidad de Catriel, el inmueble identificado catastralmente:

- 01-3-H-539-01 ubicado en la localidad de Catriel.

Sin más, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 24 de febrero de 2024

NOTA N° 01/24

Señor Presidente de la
Honorable Legislatura de la
Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Oscar Pesatti
S / D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a los miembros de ese Cuerpo, a fin de presentar ante la Legislatura para su tratamiento, consideración y posterior sanción, el Proyecto de Ley que se adjunta, mediante el cual se autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda a transferir, en carácter de donación al Departamento Provincial de Aguas, para desarrollar allí en un plazo de cinco (5) años la construcción de un sistema de desagües cloacales para la localidad de Catriel, el inmueble identificado catastralmente:

- 01-3-H-539-01 ubicado en la localidad de Catriel.

Dicho inmueble se encuentra inscripto a nombre del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de la Provincia de Río Negro, y conforme surge de la nota cursada por el ente donatario, el objeto de la presente donación radica en transferir en forma gratuita y con carácter definitivo la parcela indicada anteriormente, con el fin de desarrollar allí en el plazo indicado, la construcción de un sistema de desagües cloacales para la localidad de Catriel.

Conforme los antecedentes mencionados y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 97° de la Ley H N° 3.186, y los Artículos 18° y 31° Inciso 1) del Anexo III del Decreto Provincial N° 1.737/98, y la Ley A N° 3.682, corresponde en esta instancia elevar Proyecto de Ley a los fines de autorización especial prevista en la norma, en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 181° Inciso 8) de la Constitución Provincial, todo ello sin perjuicio de la posterior instrumentación respecto a la transferencia de dominio desde el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda al Departamento Provincial de Aguas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Sin otro particular, saludo a Usted con la
más distinguida consideración.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Se autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda a transferir en carácter de donación al Departamento Provincial de Aguas, el inmueble designado catastralmente con la nomenclatura: 01-3-H-539-01 dominio inscripto a nombre del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, ubicado en la localidad de Catriel, con el cargo de destinar la parcela mencionada a la construcción en un plazo de cinco (5) años, de un sistema de desagües cloacales para la localidad de Catriel.

Artículo 2°.- La presente autorización legislativa está condicionada al cumplimiento de los requisitos previstos en la ley A n° 3682, en forma previa a la instrumentación definitiva de la donación.

Artículo 3°.- Comunicar al Poder Ejecutivo y archivar.